

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN COBRO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA

El **CONJUNTO RESIDENCIAL LA GRATITUD III PROPIEDAD HORIZONTAL**, conformado por 672 unidades privadas, invita a empresas y firmas especializadas en gestión, cobro y recuperación de cartera de propiedad horizontal a presentar sus propuestas para el manejo integral de la cartera de la copropiedad.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar una empresa especializada que cuente con la experiencia, capacidad operativa y jurídica necesaria para apoyar a la copropiedad en la gestión, recuperación y normalización de la cartera, mediante actividades de cobro preventivo, persuasivo, prejurídico y jurídico, según corresponda.

El servicio deberá estar orientado a obtener una recuperación efectiva de la cartera, respetando en todo momento la legislación vigente y los derechos de los propietarios y residentes.

2. PERFIL DE LAS EMPRESAS INTERESADAS

Podrán participar empresas o firmas que acrediten:

- Experiencia comprobada en cobro y recuperación de cartera de propiedad horizontal.
- Experiencia en recuperación de cuotas de administración, intereses, sanciones y demás obligaciones derivadas de la propiedad horizontal.
- Capacidad para desarrollar gestión preventiva, persuasiva, prejurídica y jurídica.
- Equipo profesional y jurídico con experiencia en recuperación de cartera.
- Capacidad para establecer estrategias de recuperación de acuerdo con la situación particular de cada deudor.
- Herramientas tecnológicas para seguimiento y control de la cartera.
- Manejo confidencial y adecuado de la información.
- Experiencia demostrable y referencias verificables de otras copropiedades.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los interesados deberán presentar:

1. Carta de presentación de la empresa.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. RUT actualizado.
4. Portafolio de servicios.
5. Experiencia específica en recuperación de cartera de propiedad horizontal.
6. Relación de copropiedades o clientes con los cuales hayan trabajado.
7. Referencias comerciales verificables.
8. Información del equipo profesional y jurídico que estará a cargo de la cuenta.
9. Metodología propuesta para la gestión y recuperación de cartera.
10. Herramientas tecnológicas utilizadas para seguimiento y control.
11. Propuesta económica detallada.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

Calle 13ª #18-225 La Gratitud III Sector Prado Vegas (Hogares de Soacha) – Teléfono 3232250409- E-mail: cr.lagratitude3@gmail.com

La empresa seleccionada deber  estar en capacidad de desarrollar, seg n el estado de cada obligaci n:

- Gesti n preventiva.
- Cobro persuasivo.
- Cobro prejur dico.
- Cobro jur dico.
- Seguimiento a acuerdos de pago.
- Seguimiento individual de los deudores.
- Actualizaci n permanente del estado de cada obligaci n.
- Elaboraci n de estrategias de recuperaci n.
- Orientaci n a la Administraci n frente a las acciones de cobro que correspondan.
- Acompa amiento jur dico durante el proceso de recuperaci n.

La empresa deber  informar previamente a la Administraci n las acciones que requieran autorizaci n de la copropiedad.

5. PROPUESTA ECON MICA

La propuesta deber  presentar de manera clara y discriminada:

CONCEPTO	CONDICI�N OFRECIDA
Honorarios por cobro preventivo/persuasivo	_____
Honorarios por cobro prejur�dico	_____
Honorarios por cobro jur�dico	_____
Base sobre la cual se calculan los honorarios	_____
IVA, si aplica	_____
Honorarios m�nimos, si existen	_____
Gastos adicionales	_____
Costos judiciales o procesales	_____
Otros cobros	_____

El proponente deber  indicar expresamente si sus honorarios se generan sobre los valores efectivamente recaudados como resultado de la gesti n realizada.

Cualquier costo, gasto, tarifa u honorario adicional deber  estar expresamente identificado en la propuesta.

No podr n generarse cobros adicionales a la copropiedad que no hayan sido previamente informados y aceptados.

6. INFORMES Y SEGUIMIENTO

La empresa seleccionada deber  presentar informes peri dicos, como m nimo mensuales, que permitan verificar la gesti n realizada.

El informe deber  contener, como m nimo:

- Estado general de la cartera.
- Cartera asignada para gesti n.
- Gesti n realizada durante el periodo.
- Deudores contactados.

Calle 13^a #18-225 La Gracitud III Sector Prado Vegas (Hogares de Soacha) – Tel fono 3232250409- E-mail: cr.lagracitud3@gmail.com

- Acuerdos de pago celebrados.
- Pagos recibidos.
- Cartera recuperada.
- Procesos prejurídicos activos.
- Procesos jurídicos iniciados y activos.
- Procesos terminados.
- Compromisos pendientes.
- Acciones recomendadas para el siguiente periodo.

La información deberá presentarse de manera clara y permitir la trazabilidad de cada obligación.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La empresa seleccionada deberá garantizar la confidencialidad y adecuada protección de la información de propietarios, residentes y deudores a la que tenga acceso con ocasión del contrato.

El tratamiento de la información deberá realizarse de conformidad con la legislación vigente sobre protección de datos personales y demás normas aplicables.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas que cumplan los requisitos establecidos serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
<i>Experiencia específica en propiedad horizontal</i>	20 %
<i>Resultados verificables en recuperación de cartera</i>	20 %
<i>Metodología y estrategia de cobro</i>	20 %
<i>Capacidad jurídica y equipo profesional</i>	15 %
<i>Sistema de seguimiento e informes</i>	10 %
<i>Propuesta económica</i>	15 %
TOTAL	100 %

La propuesta económica no será el único factor determinante para la selección. Se tendrá en cuenta la capacidad integral del proponente y las condiciones que ofrezca para lograr una recuperación efectiva de la cartera.

La copropiedad podrá verificar las referencias, experiencia y resultados informados por los proponentes.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas interesadas deberán enviar la propuesta comercial y la documentación requerida al correo electrónico: cr.lagratitude3@gmail.com

En el asunto deberán indicar:

“CONVOCATORIA COBRO Y RECUPERACIÓN DE CARTERA – CONJUNTO RESIDENCIAL LA GRATITUD III”

Las propuestas deberán ser completas y contener toda la información solicitada en la presente convocatoria.

La Administración y el Consejo de Administración realizarán la revisión y evaluación de las propuestas recibidas y podrán convocar a entrevista a los proponentes que continúen en el proceso de selección.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración inicial de un (1) año calendario, contado a partir de la fecha establecida para el inicio de la prestación del servicio, sujeto a las condiciones que se establezcan en el contrato.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Publicación de la convocatoria</i>	Miércoles 26 de agosto de 2026
<i>Recepción de propuestas</i>	Hasta el jueves 3 de septiembre de 2026, 11:59 p. m.
<i>Medio de recepción</i>	Correo electrónico
<i>Evaluación de propuestas</i>	4 al 7 de septiembre de 2026
<i>Entrevistas</i>	Martes 8 de septiembre de 2026
<i>Selección</i>	_____
<i>Firma del contrato</i>	_____
<i>Inicio del servicio</i>	_____

12. SELECCIÓN

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos podrán ser descartadas.

El Consejo de Administración y la Administración evaluarán las propuestas conforme a los criterios definidos y dejarán constancia del proceso de selección.

La copropiedad podrá solicitar aclaraciones, verificar la información presentada y realizar las validaciones que considere necesarias antes de la selección.

La presentación de una propuesta no genera obligación de contratación por parte de la copropiedad.

LEIDY FERNANDA ESPINOSA

Administradora – Representante Legal

La Gratitud III Conjunto Residencial PH